Policía Nacional del Paraguay
Dirección General de Logística
Dirección Administrativa
Departamento de la Unidad Operativa de Contratación

Asunción, 21 de octubre de 2013

DICTAMEN U.O.C N° 11/2013

SOLICITUD DE CANCELACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 23/2013, "ADQUISICIÓN DE EQUINOS", ID 251667.

El Departamento de la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional, emite el presente dictamen fundado que acredita la pertinencia de la realización de la cancelación del llamado por **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 23/2013, "ADQUISICIÓN DE EQUINOS" ID 251667**, cuya apertura fue realizada en fecha doce de setiembre del corriente año y tras el informe elaborado por el Comité de Evaluación.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 469/2013 de fecha 10-10-2013, que establece en su Art. 4°.- "*Instrúyase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) afectados por el presente Decreto a cancelar los procesos de contrataciones públicas que no hayan sido adjudicados a la vigencia de esta disposición, en la fuente de financiamiento 10 Recursos del Tesoro, organismo financiador 001 Genuino...*".

El mencionado proceso fue adjudicado a la vigencia del citado decreto, en consecuencia, este Departamento considera pertinente realizar la cancelación del citado proceso de contratación basándose en el Art. 31 de la Ley 2051/03 de Contrataciones que establece cuanto sigue: "*Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los Organismos, las Entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.*"

Que, el Departamento de la Unidad Operativa de la Policía Nacional, busca garantizar el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 4° del Decreto 469/2013 "*POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 19 DEL DECRETO N° 10.611 DEL 7 DE FEBRERO DE 2013 - "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013..."*", y en el Artículo 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y por las circunstancias expuestas precedentemente que reflejan una justificación, se solicita la cancelación del citado llamado, salvo mejor parecer.

PEDRO JOEL FLORENTIN STIGLICH
Comisario Principal DEJAP.
Jefe Departamento - UOC.

El Pyo. Independiente N° 289 e/ Chile y Nuestra Señora de la Asunción
Tels.: 442 200 / 441 355 Int. 255
e-mail: uoc.policia@gmail.com